



ORD.: N° 347

ANT.: Oficio N° 92732, Cámara de Diputados, de 23-01-2025.

MAT.: Informe sobre gestiones para la reconstrucción de la Iglesia San Francisco de Ancud, Monumento Histórico.

SANTIAGO, 28 DE MAYO DE 2025

DE: DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a Ud., en atención al antecedente, a fin de exponer las actuaciones realizadas y el estado actual de la iniciativa destinada a la reconstrucción de la Iglesia San Francisco de Ancud, destruida por incendio intencional de fecha 22 de enero de 2020.

Acciones inmediatas (enero-febrero 2020)

El 22 de enero de 2020, apenas declarada la emergencia provocada por el siniestro, un equipo técnico de la Oficina Técnica Regional Chiloé del Consejo de Monumentos Nacionales se trasladó al lugar en coordinación con Bomberos y la Policía de Investigaciones, efectuó la primera evaluación de daños y dispuso medidas inmediatas de resguardo. Al día siguiente, la entonces Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio presidió en Ancud una mesa de trabajo con el Obispado, la Municipalidad, el Cuerpo de Bomberos y representantes comunitarios, instancia en la que se acordó elaborar un Plan de Gestión de Riesgos, mantener coordinación interinstitucional permanente y privilegiar la licitación pública como mecanismo de contratación que garantice transparencia y participación especializada.

Ese mismo 23 de enero se realizaron reuniones por separado con la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé y con la Delegación Zonal Chiloé del Colegio de Arquitectos. La Fundación se ofreció a articular a las dieciocho comunidades parroquiales del sitio patrimonial y presentó una estimación inicial de costos cercana a mil quinientos millones de pesos, cifra coherente con los valores referenciales del Ministerio de Obras Públicas, toda vez que considera utilidades, IVA y riesgos propios del giro. El Colegio de Arquitectos, por su parte, se comprometió a promover consultas ciudadanas para recoger la opinión de la comunidad acerca del tipo de reconstrucción deseado. En las reuniones sostenidas los días 23 y 24 de enero, la Fundación ratificó formalmente su disposición a liderar en primera instancia el proceso de reconstrucción, gestionando la búsqueda de recursos necesarios.

Gobierno de Chile



El 31 de enero de 2020, en la Gobernación Provincial, se dio inicio al Plan Piloto de Patrimonio en Riesgo para la isla de Chiloé, iniciativa en la que participaron autoridades del Consejo de Monumentos Nacionales, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y representantes eclesiásticos. Allí se convino priorizar la evaluación eléctrica de las dieciséis iglesias declaradas Sitio de Patrimonio Mundial e incluir la reconstrucción del templo ancuditano como componente esencial del plan. Posteriormente, entre el 17 y el 22 de febrero de ese año, equipos del Área Patrimonio en Riesgo del Consejo de Monumentos Nacionales, de la Oficina Técnica Provincial del CMN, de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y de la comunidad ejecutaron un programa intensivo de prevención de incendios que contempló la instalación y reposición de extintores, la capacitación de los feligreses para su uso, el trabajo coordinado con compañías de Bomberos y el levantamiento georreferenciado de factores de riesgo mediante la aplicación Survey 123.

El 26 de noviembre de 2020 se celebró la primera reunión formal de coordinación entre el Servicio a través de su Dirección Regional de Los Lagos y la Fundación de Iglesias Patrimoniales. En dicha oportunidad se resolvió gestionar, ante la Seremi de las Culturas y el Gobierno Regional de Los Lagos, el reconocimiento de la Fundación como instancia sub ejecutora de proyectos de inversión, asegurando así la articulación técnico-financiera para la fase de diseño. Más tarde, el 18 de febrero de 2021, en la octava reunión de coordinación de las mismas entidades, se acordó convocar procesos de participación ciudadana amparados en la Ley 20.500, celebrar una reunión informativa con el Comité de la Iglesia durante la última semana de febrero de 2021 y formalizar la presencia de la Ilustre Municipalidad de Ancud como contraparte técnica permanente.

Entre 2022 y 2025 se han sistematizado levantamientos históricos y diagnósticos del inmueble, se definió un modelo de gobernanza participativa que integra a la Iglesia, a la Fundación y a la Municipalidad, y se encuentra en elaboración un Convenio Marco de Colaboración que fijará responsabilidades, aportes de contraparte y mecanismos de supervisión técnica ad honorem de fundaciones y colegios profesionales. Paralelamente, la Fundación de Iglesias Patrimoniales gestionó apoyos financieros ante el Gobierno Regional; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta formal a dicha solicitud.

El principal desafío pendiente es asegurar los recursos que permitan licitar y ejecutar las obras de reconstrucción, además de complementar futuros aportes para el equipamiento litúrgico y museográfico. Del mismo modo, resulta indispensable mantener y fortalecer las acciones de prevención de riesgos en coordinación con Bomberos y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



En consecuencia, cabe concluir que, desde el día posterior al siniestro, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural —a través de su Dirección Regional de Los Lagos— ha mantenido un trabajo sostenido con los organismos públicos competentes, la Iglesia y la comunidad local, transitando desde la contención inicial y la mitigación de riesgos hasta una fase de preparación técnica avalada por una gobernanza participativa. Este Servicio continuará gestionando, con la debida diligencia, las fuentes de financiamiento que permitan materializar la reconstrucción de la Iglesia San Francisco de Ancud y mantendrá informada a esa Honorable Cámara sobre los avances y hitos relevantes del proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Diego Sergio
Montecinos
Fernández
2025.05.28 17:57:54
-04'00'

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/flg

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de Los Lagos, SERPAT.
Dirección Nacional, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
Gabinete – Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1719597

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA MONUMENTO HISTÓRICO, LA IGLESIA SAN FRANCISCO DE ANCUD, UBICADA EN LA COMUNA Y CIUDAD DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 48.- Valparaíso, 21 de agosto de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; el decreto supremo N° 11, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1.- Que, el Sr. Alex Gallardo, Presidente del Consejo Parroquial de la Parroquia El Sagrario, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 7.697 del 11.11.2016) la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la comuna y ciudad de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

2.- Que, el expediente para la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia San Francisco de Ancud fue elaborado en el marco del proyecto "Expedientes para declarar Monumento Nacional a las iglesias de Quetalco, Llao Llao y San Francisco", financiado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes mediante Fondart Regional, Línea Patrimonio Cultural 2016, Folio N° 220775. Tanto el desarrollo de los expedientes como las actividades de participación ciudadana se realizaron en coordinación y colaboración con la Oficina Técnica Provincial Chiloé. El propietario de las tres iglesias es el Obispado de Ancud, constando su carta de apoyo en cada una de las solicitudes.

3.- Que, la Iglesia San Francisco de Ancud corresponde a la llamada Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera y ostenta valores y atributos similares a los de las iglesias inscritas en la serie declarada Sitio del Patrimonio Mundial. Su declaración como Monumento Histórico cuenta con un amplio apoyo de organizaciones comunitarias e instituciones locales, así como de diversos actores relevantes de la provincia de Chiloé.

4.- Que, la Iglesia San Francisco de Ancud se emplaza sobre un lomaje importante, desde el cual domina visualmente gran parte de la ciudad. La rodean construcciones de uno y dos pisos, en una zona totalmente urbanizada. Se emplaza junto a un establecimiento educacional de mediana escala.

5.- Que, Ancud fue fundada en 1768 como la Villa y Fuerte San Carlos de Chiloé, asentamiento estratégico para la defensa militar del archipiélago. La Iglesia, parte del Convento

CVE 1719597

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Franciscano de Ancud, se empezó a construir en 1845. Sin embargo, a raíz de un incendio en la obra, la Iglesia tuvo que reconstruirse, inaugurándose finalmente en 1851. En 1925 un nuevo incendio destruyó tanto la Iglesia como el convento; entre ese año y 1933 se construyó la Iglesia actual, que luego del terremoto de 1960 pasó a ser Sede Episcopal, al destruirse la Catedral.

6.- Que, como en las otras iglesias de la Escuela Chilota, se puede diferenciar en el edificio de la Iglesia San Francisco de Ancud un volumen vertical, compuesto por el pórtico y torre, al que precede la explanada, espacio público amplio y llano desde el cual se tiene dominio visual de la bahía de Ancud. Hacia atrás y de modo horizontal, un volumen hermético a dos aguas incorpora un volumen transversal, generando así una planta en cruz latina. Fue construida en maderas nativas labradas y de grandes escuadrías con sistema constructivo en base a ensambles. Los revestimientos exteriores son tejuelas de alerce y planchas de zinc ondulado en la cubierta. Interiormente se reviste con maderas nativas blandas. Las fundaciones originales de piedra cangagua comparten lugar con poyos de hormigón. Entre sus imágenes religiosas destaca un crucifijo policromado de la Escuela Hispano-Chilota de Imaginería.

7.- Que, se identifican los siguientes valores patrimoniales generales aplicados tanto a la Iglesia San Francisco de Ancud como a las Iglesias de Quetalco y Llau Llau:

a) Estas iglesias son exponentes de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, manifestando y conservando hasta el día de hoy su integridad y características esenciales, derivadas todas de tres factores: óptimo aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, en particular, de la madera; armonía entre la forma construida y el paisaje; y apreciación crítica y síntesis entre el aporte foráneo y el local.

b) Estas iglesias se constituyen como un elemento jerárquico en su contexto, siendo su torre-fachada y su emplazamiento determinantes para dicha condición.

c) En ellas se mantiene un profundo vínculo con la comunidad local, lo que hace posible el desarrollo de antiguas tradiciones de cooperación y religiosidad, determinantes para la identidad de Chiloé.

d) El Convento Franciscano de Ancud fue uno de los más importantes de la Región, consagrando a un gran número de sacerdotes.

e) Las imágenes religiosas existentes en las iglesias, algunas de ellas propias de la tradición chilota, son el centro de importantes manifestaciones religiosas y populares.

8.- Que, a su vez, la Iglesia San Francisco de Ancud cuenta con los siguientes atributos:

a) Su emplazamiento y dominio visual de la bahía de Ancud.

b) Atrio.

c) Su volumetría.

d) Elementos morfológicos, entre los que destacan su nave principal, naves laterales y transepto; torre-fachada; pórtico.

e) Telescopía de la torre.

f) Fundaciones de piedra.

g) Materialidad; destacando su estructura de madera nativa de gran escuadría con ensambles y empalmes en su estructura.

h) Los tallados de números romanos en la estructura, testimonio de un posible sistema de prefabricación utilizado para su construcción.

i) La imaginería religiosa, particularmente las piezas de imaginería tradicional pertenecientes a la Escuela Hispano Chilota de Imaginería en Madera.

9.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, aprobó la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia San Francisco de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, por tanto;

Decreto:

Artículo 1°: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, la Iglesia San Francisco de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El área protegida del polígono del Monumento Histórico tiene una superficie total de 2.259,26 m², como se grafica en el plano N° 002-01-2019 de límites del Monumento Histórico denominado "Iglesia San Francisco de Ancud" adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Descripción del Área de Protección	
TRAMO	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A-B	Límite norte, solera de calle Errázuriz.
B-C	Límite oriente, proyección desde punto B, pasando por deslinde oriente de predio, hasta punto C.
C-D	Límite norte, deslinde norte de predio.
D-E	Límite oriente, deslinde de predio.
E-F	Límite sur, fondo de predio.
F-A	Límite poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera de calle Errázuriz, punto A.

Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN

Punto	Coordenada Este (X)	Coordenada Norte (Y)
A	597.673	5.363.876
B	597.705	5.363.871
C	597.697	5.363.821
D	597.703	5.363.820
E	597.697	5.363.800
F	597.665	5.363.808

Artículo 2°: Archívese oficialmente el plano N° 002-01-2019 de límites del Monumento Histórico denominado "Iglesia San Francisco de Ancud", con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo 3°: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia San Francisco de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30° de la ley N° 21.045.

Artículo 4°: Remítase por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales una copia del presente decreto, una vez totalmente tramitado, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Municipalidad de Ancud.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
Unidad Jurídica**Cursa con alcance el decreto N° 48, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

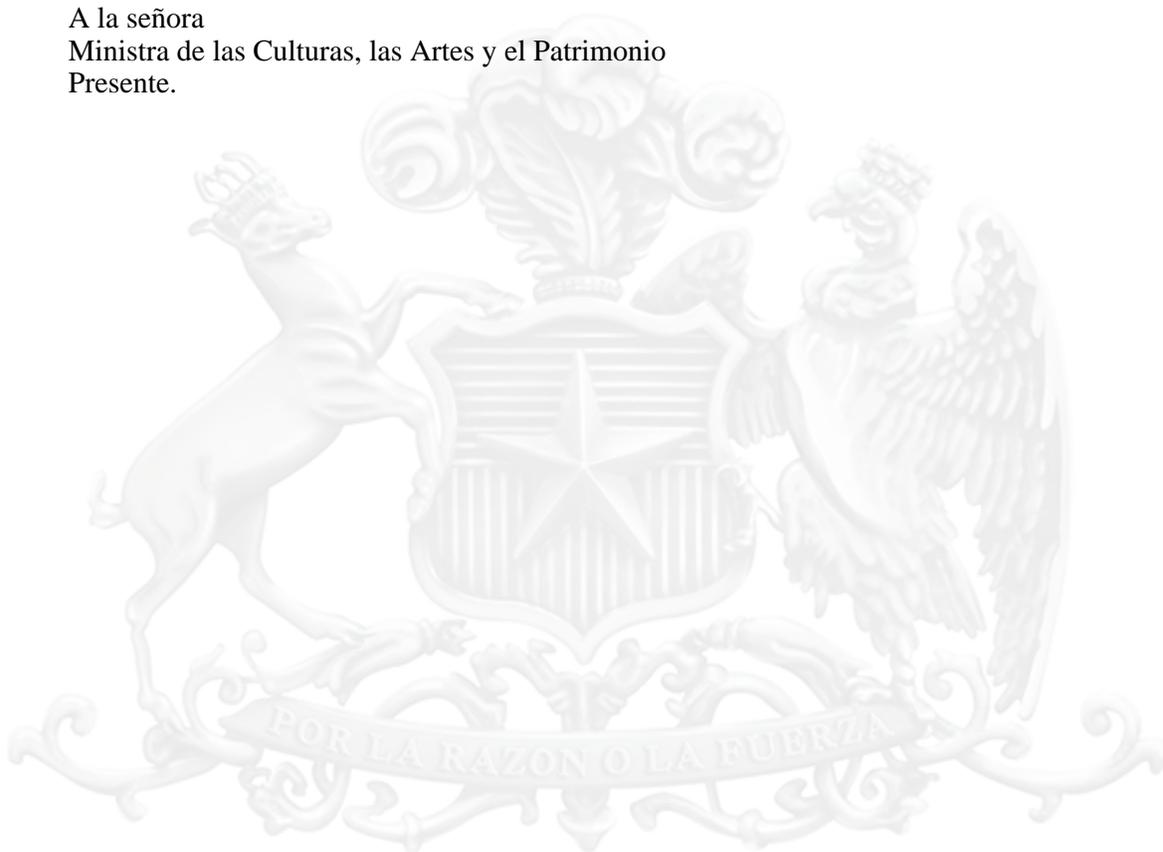
N° 10.601.- Valparaíso, 9 de septiembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del acto administrativo singularizado en el epígrafe, que declara monumento nacional, en la categoría monumento histórico, a la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la comuna y ciudad de Ancud, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General, mencionada en los vistos del acto en examen, fue dejada sin efecto a contar del 1 de julio de 2019, según lo dispuesto en el artículo 27 de la resolución N° 7, de 2019, de esta procedencia.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Merino Rojas, Contralor Regional Valparaíso, Contraloría General de la República.

A la señora
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Presente.



ORD.: 0807

REF.: Acuerdo de sesión ordinaria del CMN del
14.12.2016.

MAT.: Propone oficio para solicitar al Ministerio
de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dictar
el decreto que declara MH la Iglesia San
Francisco de Ancud, Provincia de Chiloé, Región
de Los Lagos.

SANTIAGO, 04 MAR. 2019

A: SR. CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, remito a Ud. la propuesta de oficio para solicitar al Subsecretario del Patrimonio Cultural pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la ciudad de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención y gestión, saluda muy cordialmente,

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CC: Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
ADJUNTOS: Propuesta de oficios.

KAD/CSB
CMN REGN°062/2019



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

ORD.: 2052

REF.: Acuerdo de sesión ordinaria del CMN
del 14.12.2016.

MAT.: Solicita pedir al Ministerio de las
Culturas, las Artes y el Patrimonio, dictar el
decreto que declara MH la Iglesia San
Francisco de Ancud, Provincia de Chiloé,
Región de Los Lagos.

CON ANEXO

SANTIAGO, 22 ABR. 2019

A: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DE: SR. CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión ordinaria del 14.12.2016, para pedirle tenga a bien solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la ciudad de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos pertinentes a la declaración:

- Carta de solicitud de declaratoria enviada por el Presbítero Álex Gallardo, presidente del Consejo Parroquial de la Parroquia "El Sagrario" de Ancud (Ingreso CMN N°7697 del 17.10.2016).
- Extracto de acta de Sesión Ordinaria del CMN realizada el 14.12.2016, N° 42.

Consejo de
Monumentos Nacionales
Tel: +56 2 2726 1400
Vicuña Mackenna 84 Providencia,
Santiago Chile
www.monumentos.cl

Gobierno de Chile



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

- Copia del expediente técnico realizado en el marco del proyecto Fondart Regional 2016 N° 220775: "Expedientes para declarar monumento nacional a las iglesias de Quetalco, Llau llao y San Francisco".
- 9 copias de plano de límites, compuesto por 11 láminas.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, saluda muy cordialmente a usted,



Carlos Maillet Aránguiz
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC:

- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
- Archivo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ADJUNTOS: Lo que indica en papel y en digital.

45.
DMF/SSDG/KAD/CSB
CMN REG. N°063/2019

Consejo de
Monumentos Nacionales
Tel: +56 2 2726 1400
Vicuña Mackenna 84 Providencia,
Santiago Chile
www.monumentos.cl

Gobierno de Chile

257

ORD.: -

REF.: Acuerdo CMN en sesión ordinaria del 14.12.2016.

MAT.: Solicita la dictación del decreto supremo que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 10 3 JUN 2019

DE.: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: SRA. CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted para pedirle tenga a bien la dictación del decreto supremo que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la ciudad de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La solicitud se fundamenta en el acuerdo adoptado por el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión ordinaria celebrada el 14.12.2016, en mérito del decreto supremo N°11, del 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que modifica el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República".

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos pertinentes a la declaración:

- Carta de solicitud de declaratoria enviada por el Presbítero Álex Gallardo, presidente del Consejo Parroquial de la Parroquia "El Sagrario" de Ancud (Ingreso CMN N°7.697 del 17.10.2016);
- Extracto de acta de sesión ordinaria del CMN celebrada con fecha 14.12.2016, donde consta el acuerdo N°42, relativo a la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia San Francisco de Ancud.
- Copia del expediente técnico confeccionado en el marco del proyecto Fondart Regional 2016 N°220.775 denominado "Expedientes para declarar Monumento Nacional a las iglesias de Quetalco, Llau Llau y San Francisco".
- Nueve copias de plano de límites, compuesto por 11 láminas.
- Borrador de decreto propuesto.

Sin otro particular y agradeciendo en alto grado su atención y gestión, saluda muy cordialmente a usted.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Archivo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

ADJUNTOS: lo indicado, en papel y en digital.

FMM



avalúo imponible cuatro mil.- Clasificación R.- Casa nueva
Contribución semestral dieciséis pesos.- Segundo semestre
mil novecientos cincuenta.- Hay un sello y una firma"-
conforme Firma el requirente. Fneud, diecinueve de Bar
zo de mil novecientos cincuenta y uno.

Viola Ibaro

Samuel Mansilla

Nº 115

Compraventa El Obispado de Fneud, es dueño, con todo lo edificado y planta
do de las siguientes propiedades ubicadas en calle Errázuriz.

Obispado de Fneud de esta ciudad, comuna y departamento de Fneud, cuyas cal
das y deslindes particulares son: 1) Predio de cinco hectáreas

Norte, calle Errázuriz; Este, terreno fiscal ocupado y solicitado en
venta directa por la Comunidad Franciscana del Sagrado Co

Comisaría Francis ración de Jesús; Sur, Adrián Mansilla, separado por arroyo sin
eana de Castro nombre; y Oeste, Federico Mücke, sucesión Ohlsen, Francisco Iba

Transferio de donado y Severo Pérez. 3) Predio de cincuenta áreas: Norte,
dominio al
calle Errázuriz; Este, José M Grandón Núñez; Sur, Adrián -
Fue un lo

hacienda, de 39.300 m² h
Manzilla, separado por arroyo sin nombre; Oeste, terreno fiscal
terreno de 1

Requis inscripción No 1005 de hoy
ancud, 30-6-2004 solicitada a título de dominio por la Comunidad Franciscana
ción 79208 de

Repertorio del Sagrado Corazón de Jesús. Adquirió los predios deslindados
Ancud, 27 de
por compra hecha a don Samuel Mansilla bárdenas como Sin
1980-
555

VEASE INSCRIP. en el precio de doscientos mil pesos, según consta de la escritura
Transferio de
minio del sí

DE Hipoteca pública otorgada en la Notaría de este departamento ante el Nota
4:8 de 300
rio ad-hoc don Arnoldo Santana Zahamonde el veintinueve
don Sergio
Silva según
propiedad 2-80
hay... ancud
de mayo de

ANCUD 13-06-2010 (anotamiento) de Diciembre de mil novecientos cincuenta. La inscripción de
VEASE pasado
dominio para a fojas doscientos doce, número trescientos sesen
ta y siete del Registro de Propiedades de Fneud, de
VEASE
INSCRIP

DE Archivo Plano y En existd de la asociación celebrada por escritura
pública de fecha 16.11.46 ante Luciano titular de Ancud,
públi ca de fecha 16.11.46 ante Luciano titular de Ancud,
dejase sin efecto la transferencia del lote "A" de 39.300 m²,
anotada con fecha 20.06.2004 (inscripción Nº 1005). Ancud,
23.11.2016.-

DE Hipoteca FS 198 Nº 93
AÑO 2010
ANCUD 13-06-2010 (anotamiento)
DE Archivo Plano y FS 197 Nº 64
AÑO 2004
ANCUD 1-9-2004

Fue si...
Transferio de
minio un sí
pion inscripción
Nº 64 Nº 86 del R
del año 1974.
Fneud, 31 de Bar
1975.

Samuel Mansilla

Transferio de
dominio al
Fue un lo
terreno de 1
m², según
ción 79208 de
Ancud, 27 de
1980-
555

Transferio de
minio del sí
4:8 de 300
don Sergio
Silva según
propiedad 2-80
hay... ancud
de mayo de

DE Hipoteca FS 307 Nº 167
AÑO 2014
ANCUD 18-08-2014

11.12.2016



\$ 2.
DOS PESOS

41

VEASE
INSCRIP. 51

DE Amendamiento

FS. 446 N° 242

ARO 2016-

ANCUD 12.12.16

Calle 1ª de

39.700 m²)



Las propiedades deslindadas están exentas del pago de las contribuciones a los bienes raíces, según consta del siguiente certificado: La Inspección de Impuestos Internos de Aneud, certifica que la propiedad que figura a nombre de la Comunidad Franciscana, ubicada en esta comuna calle Errázuriz sin número asignada bajo el Rol número doscientos ochenta y nueve, se encuentra exenta de pago de contribuciones fiscales. Se otorga el presente certificado a petición del Obispado de Aneud, con el único objeto de acompañarlo a la Notaría de esta ciudad. Firma el requirente - Aneud, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Certifico: que la superficie de la propiedad inscrita al catastro de 4,27 Hectáreas, según consta del informe técnico y plano suscrito por el Ingeniero Geometa don Ivan Rivera S., que se archivan al final del Registro de Propiedad la mi cargo del año en curso, bajo los N° 190 y 191. = Requiere don Juan María Aguirre Muñoz. - Aneud, 19 de Abril 2004.

Antarab

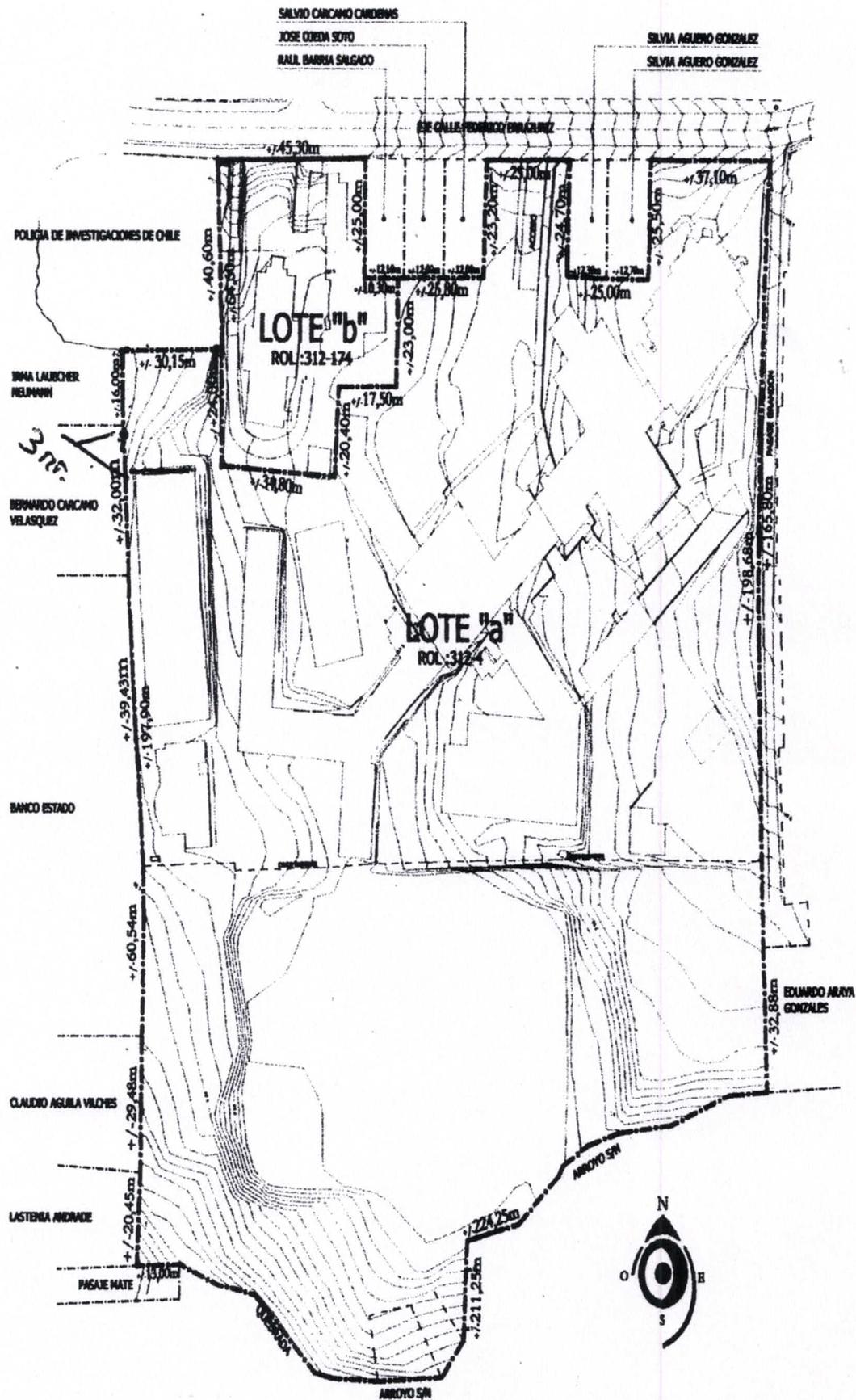
Samuel Parilla

N° 116.

VIGENCIA: CERTIFICO que la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE EN EL RESTO, por no existir en su margen ninguna otra anotación de transferencia ni transmisión de dominio.

Ancud, 07 ENE 2020





SITUACION ACTUAL ESCALA 1:1000
 I.C.B.R: Fs 70 n° 115 año 1951

Actividad: 4da. Reunión coordinación SNPC – Obisado de Ancud – Fundación de Iglesias Patrimoniales		
Lugar: Plataforma Zoom		
Área CMN: Secretaría Técnica.		
Fecha: 14.01.21		Hora: 9:00 a 10:10 hrs.
Participantes OTR Los Lagos-OTP Chiloé	Institución	Correo electrónico
Felipe León, abogado. Director (S)	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Lagos	felipe.leon@patrimoniocultural.gob.cl
Alberto Larraín, vicepresidente	Fundación Iglesias Patrimoniales	alarrain@procultura.gob.cl
Patricio Alvarez, secretario ejecutivo	Fundación Iglesias Patrimoniales	patricioalvarezv@gmail.com
Patricia Jiménez, jefa de programas	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Lagos	patricia.jimenez@patrimoniocultural.gob.cl
Felipe Montiel, encargado	OTP CMN Chiloé	chiloe@monumentos.gob.cl
Sandra Ranz V., encargada	OTR CMN Los Lagos	sranz@monumentos.gob.cl
Antecedentes		
1. Acta de reunión del 26.11.2020		
2. Acta de reunión del 03.12.2020		
3. Acta de reunión del 17.12.2020		
Objetivo Reunión		
- Favorecer la coordinación interinstitucional para la puesta en valor del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.		
Desarrollo y Acuerdos		
<ul style="list-style-type: none"> - MH Iglesia San Francisco de Ancud - Los representantes de la Fundación de Iglesias Patrimoniales informan que el 22 de enero se cumple un año del incendio de la Iglesia San Francisco y solicitan información sobre el estado de cumplimiento de los compromisos del Ministerio de las Culturas asociados a la reconstrucción del templo. Lo anterior, debido a que se contemplan intervenciones en medios de comunicación con motivo de cumplirse un año del siniestro, y la FIP espera informar el estado de esta gestión. - Subsidio a Sitios de Patrimonio Mundial - Los representantes de la Fundación de Iglesias Patrimoniales informan que presentarán propuesta de levantamiento crítico del MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, con el objetivo de elaborar un plan maestro de intervenciones en el MH. Asimismo, se contemplan obras de emergencia para la normalización eléctrica de este templo. 		

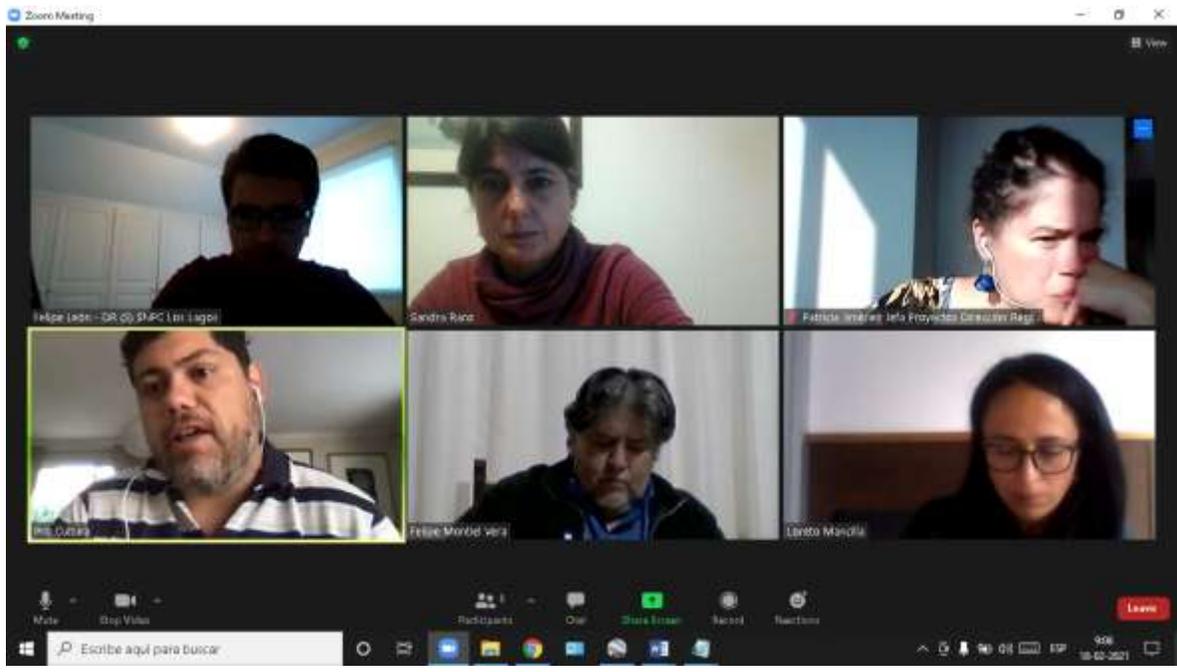
<ul style="list-style-type: none">- Reunión con Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos- Los representantes de la Fundación de Iglesias Patrimoniales indican que sostendrán reunión con la Seremi de las Culturas de la Región de Los Lagos, con el objetivo de abordar temas de coordinación con el MINCAP, relativos a:<ul style="list-style-type: none">- Reconstrucción Iglesia San Francisco de Ancud- Línea de financiamiento específica (Fondart) para el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chile y sus 20 años de declaratoria.- Formalizar convenio de colaboración con el MINCAP, que permita acceder al subsidio de instituciones colaboradoras.- Coordinación interinstitucional para abordar la gestión y conservación del SPM en sus dimensiones materiales e inmateriales.- Se acuerda que el Director Regional (S) participará en la reunión con la Seremi de las Culturas, y se extenderá la invitación a las unidades regionales del Centro Nacional de Patrimonio Mundial y CMN.- Estudio Inventario de Imaginería Religiosa de las Iglesias del SPM<ul style="list-style-type: none">- El Director Regional (S) del SNPC informa que debido al retroceso a Fase 1 de las comunas de Ancud, Dalcahue y Castro, se tramitará la suspensión temporal del Estudio.- Se acuerda que una vez tramitada la resolución, se informará a la FIP y Obispado, y se solicitará reanudar la coordinación a partir del mes de marzo de 2021, para informar y consensuar con los párrocos y comunidades sobre el estudio y el nuevo calendario de trabajo que se defina.
<p>Próximas reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jueves 21.01.2021, 11:00 hrs. Reunión de trabajo SNPC-FIP

Informe elaborado por: Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR CMN Los Lagos.

Actividad: 8va. Reunión coordinación SNPC – Obispado de Ancud – Fundación de Iglesias Patrimoniales		
Lugar: Plataforma Zoom		
Área CMN: Secretaría Técnica.		
Fecha: 18.02.21		Hora: 09:00 a 10:15 hrs.
Participantes OTR Los Lagos-OTP Chiloé	Institución	Correo electrónico
Felipe León, abogado. Director (S)	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Lagos	felipe.leon@patrimoniocultural.gob.cl
Alberto Larraín, vicepresidente	Fundación Iglesias Patrimoniales	alarrain@procultura.gob.cl
Patricia Jiménez, jefa de programas	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Lagos	patricia.jimenez@patrimoniocultural.gob.cl
Loreto Mancilla, profesional	Centro Nacional de Patrimonio Mundial	Loreto.mancilla@patrimoniocultural.gob.cl
Felipe Montiel, encargado	OTP CMN Chiloé	chiloe@monumentos.gob.cl
Sandra Ranz V., encargada	OTR CMN Los Lagos	sranz@monumentos.gob.cl
Antecedentes		
1. Acta de reunión del 26.11.2020 (1)		
2. Acta de reunión del 03.12.2020 (2)		
3. Acta de reunión del 17.12.2020 (3)		
4. Acta de reunión del 14.01.2021 (4)		
5. Acta de reunión del 20.01.2021 (5)		
6. Acta de reunión del 21.01.2021 Seremi de MINCAP, SNPC y FIP		
7. Acta de reunión del 04.02.21 (6)		
8. Acta de reunión del 11.02.21 (7)		
Objetivo Reunión		
- Favorecer la coordinación interinstitucional para la puesta en valor del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.		
Desarrollo y Acuerdos		

<p>1. Reconstrucción MN Iglesia San Francisco de Ancud</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a la propuesta de estimación de costos del diseño de reconstrucción del MN, se analiza que deben realizarse acciones de participación ciudadana para definir las obras del proyecto de reconstrucción en concordancia con la comunidad. Se indica que el concepto de comunidad debe considerar a las y los actores que formaron parte de la gestión de declaratoria de Monumento Nacional, y ampliarla a actores locales pertinentes. - Sobre las PAC, el Director (S) del SNPC indica que debería considerarse lo indicado en la Ley 20.500 referido a la participación de la sociedad civil en las iniciativas de interés público. Indica que se deben crear las condiciones y facilidades para la participación de la mayor cantidad de actores relevantes del territorio. - Se acuerda realizar una primera reunión informativa con el Comité de la Iglesia en la semana del 22 al 26 de febrero, con la asistencia de representantes del SNPC. Esta primera reunión informará sobre el estado de gestión de la iniciativa, y de la necesidad de realizar consultas y compromisos con la comunidad de la Iglesia para fortalecer la iniciativa y definir las necesidades y requerimientos que deban contemplarse en el diseño de la Iglesia. - Se indica que debería convocarse desde el inicio a la Municipalidad de Ancud, por el apoyo que puede entregar al desarrollo del proceso. Se acuerda que la FIP se comunicará con el Alcalde de la comuna y solicitará su participación, así como la definición de una contraparte técnica para la coordinación permanente. <p>2. Sobre la propuesta presentada a la Seremi por la FIP, para la coordinación permanente con los 10 municipios de Chiloé.</p> <p>3. Sobre la presentación de las propuestas para las Iglesias de Alao y Chaulinec.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evalúa positivamente el trabajo realizado por el equipo del SNPC. No obstante, se analiza que queda pendiente de concretar el compromiso municipal de gestionar los recursos para realizar las obras presupuestadas. <p>4. Sobre la adjudicación de los recursos del CNPM para la Iglesia de Chonchi.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evalúa positivamente la coordinación establecida entre la FIP y las profesionales del SNPC en la Región, que permitió obtener los recursos con un proyecto que lideró los puntajes de evaluación del subsidio. <p>5. Sobre la tabla de la próxima reunión</p> <p>Se acuerda incluir en la tabla la programación de la celebración de los 20 años de la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial del Sitio Iglesias de Chiloé.</p>
<p>Próximas reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueves 25.02.2021

Informe elaborado por: Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR CMN Los Lagos.



Actividad: Reunión coordinación SNPC – Obispado de Ancud – Fundación de Iglesias Patrimoniales		
Lugar: Plataforma Zoom		
Área CMN: Secretaría Técnica.		
Fecha: 26.11.20		Hora: 9:00 a 10:10 hrs.
Participantes OTR Los Lagos-OTP Chiloé	Institución	Correo electrónico
Fidel Angulo, Director Regional	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Lagos	
Alberto Larraín, Vicepresidente	Fundación Iglesias Patrimoniales	
Patricio Alvarez, Secretario Ejecutivo	Fundación Iglesias Patrimoniales	
Loreto Mancilla, Profesional	Centro Nacional de Patrimonio Mundial	
Felipe Montiel, Encargado	OTP CMN Chiloé	
Sandra Ranz V., Encargada	OTR CMN Los Lagos	
Objetivo Reunión		
<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la coordinación interinstitucional para la puesta en valor del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. 		
Desarrollo y Acuerdos		
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación interinstitucional: Se valora la realización de la reunión de coordinación y se <u>acuerda</u> mantener esta instancia, a través de reuniones mensuales, en que se aborden los temas generales de vinculación del Servicio Nacional de Patrimonio en la Región de Los Lagos, el Obispado de Ancud y la Fundación de Iglesias Patrimoniales. <p>Para las reuniones mensuales, se acuerda predefinir la tabla de cada reunión.</p> <p>Se acuerda realizar la próxima reunión de coordinación en el plazo de una semana, acordando su realización el día jueves 03 de diciembre a las 9:00 hrs. Para esta reunión, se proponen los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presentación de las iniciativas en gestión y banco de proyectos de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales. b) Información y coordinación de las actividades en terreno del Estudio Inventario de Imágenes Religiosas del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. c) Información y coordinación de asistencia para la elaboración del expediente de declaratoria de las 5 Iglesias declaradas en el año 1998. <p>Se acuerda que, además de las reuniones mensuales de coordinación general, se realizarán reuniones y mesas técnicas de trabajo para temas específicos.</p>		

- En relación a los **temas de coordinación analizados en la presente reunión**, se aborda lo siguiente:
- a) **Celebración de los 20 años de la declaratoria del SPM.** Se acuerda coordinar en conjunto un calendario de actividades a desarrollar en el año 2020. Para lo anterior, el DR del SNPC informa que se encuentra generando una propuesta regional de actividades, a través de acciones de las diferentes unidades del Servicio. Esta propuesta será presentada en reunión con el Obispado y la FIP, con el objetivo de evaluarlas y sumar iniciativas, implementando la ejecución conjunta del calendario anual de celebración. Se acuerda que el Director Regional enviará un correo al Obispado y la Fundación, convocando a reunión para la definición del calendario y la coordinación de su implementación.
 - b) **Decreto de Protección de 5 Iglesias que cuentan con declaratoria (Iglesias de Quehui, Lin Lin Los Pinos, Curaco de Lin Lin, San Javier y Llingua).** La Fundación reitera lo indicado por el Obispo de Ancud, sobre la necesidad de contar con el conocimiento y consentimiento de las comunidades antes de avanzar en el proceso de protección de estos templos. No obstante lo anterior, se propone avanzar en la gestión administrativa para la elaboración del expediente de declaratoria, y se acuerda que el Director Regional del SNPC enviará una solicitud de apoyo al Obispado y la Fundación, relativa al acceso a información documental sobre los templos, sus límites prediales y otra información pertinente que se encuentre disponible sobre estos bienes.
 - c) Sobre la **normalización eléctrica de los templos**, se acuerda lo siguiente:
 - Remitir copia del Oficio enviado por Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), y colaborar en la respuesta del Obispado y la Fundación a los requerimientos de la SEC. La colaboración del SNPC será coordinada por el Director Regional.
 - Implementar una Mesa de Trabajo para definir las medidas, priorización y procedimientos que permitan la normalización eléctrica de los templos. Se acuerda priorizar las Iglesias San Francisco de Castro y Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, dada su situación de riesgo.
 - Se acuerda realizar consultas y gestiones para el financiamiento de los trabajos de normalización a través de la SUBDERE, incluyendo una reunión con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La reunión será gestionada por la Fundación de las Iglesias Patrimoniales.
 - d) Sobre el **Estudio Inventario de Imaginería Religiosa del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé**, se informa del desarrollo de ejecución, que considera el inicio de acciones de presentación, coordinación y trabajo de terreno. Se solicita el apoyo del Obispado y la Fundación en la ejecución de este estudio, lo que se acoge, acordando que para formalizar este apoyo se deberá remitir desde la Dirección Regional del SNPC un correo de información y solicitud de apoyo para la presentación y coordinación con los párrocos y las comunidades del Sitio de Patrimonio.
 - e) Sobre la gestión de la Fundación de Iglesias Patrimoniales, sus representantes solicitan lo siguiente:
 - Gestionar con la Seremi de las Culturas la firma de convenio de colaboración, que permita el acceso a recursos del Ministerio de las Culturas, en la modalidad de institución colaboradora. Indican que esta modalidad de trabajo ya se encuentra formalizada en otras regiones.
 - Apoyar la gestión con el Gobierno Regional de Los Lagos la participación de la FIP como instancia subejecutora de iniciativas de inversión. Bajo esta figura, indican que se podría ejecutar el diseño de la reconstrucción de la Iglesia San Francisco de Ancud.

- Finalmente, se acuerda que la Dirección Regional del SNPC enviará el acta de la reunión, para la revisión y observaciones de las/os asistentes.

Próximas reuniones:

- Jueves 03.12.20, 09:00 hrs. Reunión de trabajo SNPC-FIP

Informe elaborado por: Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR CMN Los Lagos.

